



VALPARAÍSO, 01 de octubre de 2025

ACUERDO N° 50

La Cámara de Diputados, en sesión 75° de fecha de hoy, ha prestado aprobación al siguiente

ACUERDO

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En enero del presente año se aprobó la ley N° 21.735 que reforma el sistema de pensiones que logra el aumento de las pensiones de personas ya jubiladas y quienes están trabajando actualmente. Esto es logrado gracias a un aumento en la Pensión Garantizada Universal de 224.000 pesos a 250.000 pesos, cuya implementación comienza en septiembre del presente año. Además la reforma cambia el sistema de uno que se basa exclusivamente en cotización individual a uno mixto con la creación de un seguro social que compensa por los años cotizados. Para darle un financiamiento inicial el Estado solicita un “préstamo” a los fondos de los trabajadores, que será compensado en las jubilaciones, estableciendo la solidaridad como principio central del sistema. Por último la reforma crea una compensación para las mujeres que permite dar cuenta de las labores de cuidado muchas veces no remunerado que realizan las mujeres y las lagunas que presentan en sus cotizaciones.

La ley N° 21.735 permite que un hombre con veinte años cotizados y una pensión autofinanciada de 149.798 pesos pase a una pensión de 476.622 pesos. Similarmente una mujer con diez años cotizados pasaría de una pensión autofinanciada de 72.745 pesos a una de 370.766 pesos.

La vital importancia de las pensiones para el bienestar de los adultos mayores. Estos se encuentran en una etapa vital de particular vulnerabilidad, por lo que los aumentos en pensiones que permite la ley 21.735 son sustantivos y relevantes. Esto se ve reflejado en que el aumento en las pensiones ha sido un tema central para la ciudadanía en los últimos veinte años. Como resultado de esta centralidad se han aprobado previamente reformas al sistema de pensiones, entre ellas la creación del Pilar Solidario en 2008 en el gobierno de la Presidenta Bachelet y su transformación a la Pensión Garantizada Universal en 2022 durante el gobierno del Presidente Piñera.



La tramitación de la reforma de pensiones fue un proceso largo que duró casi tres años, sin contar los previos intentos de reforma fallidos en gobiernos de la Presidenta Bachelet y el Presidente Piñera. El proyecto ingresado por el Presidente Boric recibió una aprobación casi unánime de 142 votos a favor y cinco abstenciones en su última votación en la Cámara. Este nivel de acuerdo de todos los sectores políticos le da una fuerte legitimidad a la ley y es a su vez una instancia en que se demuestra la capacidad de acuerdo y de dar soluciones del sistema político chileno.

Los recientes ataques de candidatos presidenciales y a distintos cargos políticos a la reforma de pensiones, prometiendo la derogación de aspectos fundamentales como el seguro social que permiten el aumento concreto de las pensiones de los jubilados. Es importante mencionar que dado el contexto de campañas políticas, sectores políticos que en última instancia apoyaron la ley 21.735 ahora se muestran abiertamente hostiles hacia la reforma.

La Cámara de Diputados y Diputadas tiene la obligación de defender los derechos de los y las jubilados y jubiladas de Chile, impidiendo que exista un retroceso en el tan necesitado aumento de las pensiones.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 52, número 1, inciso primero de la Constitución Política, manifestar su preocupación a S. E. el Presidente de la República, por la necesidad de que se dé estricto cumplimiento a las políticas públicas que sean necesarias para la correcta ejecución de la reforma de pensiones, en especial, en sus plazos, montos y mecanismos referidos a la Pensión Garantizada Universal y al Seguro Social.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



FIRMA NO DISPONIBILE

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

FIRMA NO DISPONIBILE

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados